

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO

AYUDA MEMORIA REUNIÓN AMZT-2021-

FECHA: 09-sep-21
ASUNTO: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Veeduría Ciudadana
LUGAR: Reunión virtual vía ZOOM
HORA: 8:30
RELACIÓN:

1. PARTICIPANTES:

| NRO. | NOMBRE | TELÉFONO | SIGLA DEPENDENCIA | FIRMA |
|------|----------------------|----------|-------------------|-------|
| 1 | Deysi Martínez | | AMZT | |
| 2 | Mario Saenz | | AMZT | |
| 3 | Carlos Camacho | | AMZT | |
| 4 | Santiago Avalos | | AMZT | |
| 5 | Willian Carrera | | | |
| 6 | Margarita Berrazueta | | CPCCS | |
| 7 | Juan Carlos Alemán | | | |
| 8 | Ana Ambas | | | |

2. TEMAS TRATADOS:

DESCRIPCIÓN DEL TEMA

- 1 Los ciudadanos solicitan conocer planificación para licenciamiento y permisos de construcciones en Cumbayá; conocer con que persona de la AMZT pueden tener comunicación directa para facilitar flujo de información y mantener sesión ampliada para tener inducción sobre ordenanzas para otorgamiento permisos de construcción
- 2
- 3
- 4
- 5

3. COMPROMISOS

- 1 Santiago Ávalos, será el nexo entre AMZT y CPCCS para canalizar y enviar información solicitada
- 2
- 3
- 4

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2189-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Asunto: Link solicitud de reunión Administración Zonal Tumbaco

Ingeniero
Alvaro Javier Vallejo Echeverría
Subcoordinador Nacional de Control Social
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2021-0394-OF, Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2021-0395-OF y Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2021-0061-RES, por medio del cual se solicita, cito: "... se autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/os veedoras/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido....
En este contexto, solicitamos de usted como máxima autoridad de la entidad, determinar una fecha y hora a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría ciudadana..."

Al respecto, remito el siguiente enlace, para realizar la reunión solicitada, que se llevará a cabo el viernes 03 de septiembre, a las 08:30.

Link: <https://us04web.zoom.us/j/72396171417?pwd=ZGdmMndhb1R3RUsxK2RkaGo1QTlFYQT09>

Así mismo, se enviara el link vía WhatsApp al contacto 0984252845 de la Técnica Margarita Berrazueta, que se señala en el oficio enviado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-UA-2021-2834-E

Anexos:

- Solicita libre acceso a la información y espacios Oficio SNCS-2021-0394-OF

Copia:

Señor
Marcelo Eduardo Rodríguez Gavilanes
Servidor Municipal 3

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago David Avalos Carranza | sdac | AZT-UGU | 2021-09-02 | |
| Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin | dgmg | AZT | 2021-09-02 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2189-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
DEYSI GIOVANNA
MARTINEZ
GUACHAMIN

2021
PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS
grande otra vez

ASAMBLEA ZONAL

**2021
PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**
grande otra vez

CONVOCATORIA



Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2674-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señora
Ana Eloiza Yanez Morales

Cesar Gonzalo Guaminga Peralta

Señor
Jose Orlando Parra Teran

Señora
Maria Pia Rivera Spatari
Asamblea San Patricio Alto
COORDINADORA

Señor
Nelson Fernando Bonilla Camacho

Señor
Rafael Homero Suarez Lopez
PRESIDENTE BARRIO CENTRO CUMBAYA

Wilson Rene Cabrera Sulca
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Cumbayá

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;
- d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2674-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

participativa;

e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,

f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Copia:

Señora
 Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

Señorita Licenciada
 Monica Paulina Ayala Vinueza
Servidor Municipal 5

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipe | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-10-29 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-10-29 | |



QUITO
grande es el orgullo

Documento Firmado
 electrónicamente por
**PABLO ANDRES
 JATIVA MOYA**

Administración Zonal

TUMBACO

Por un
**Quito
 Digno**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2689-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Angel Manuel Paillacho Diaz
Presidente Comuna Chiche Anejo
CABILDO COMUNA CHICHE ANEJO

Señor
Aigage Tomas Guañuna
Presidente
BARRIO SALAZAR GOMEZ

Señor
Juan Fernando Ricardo Vela Witt

Señora
Nancy Raquel Chuquimarca Mosquera

mary Consuelo Hernandez Hernandez

Señora
Blanca Irene Dueñas Larco
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Puembo

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;
- d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2689-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,

f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Copia:

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinuesa | mpav | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipo | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-11-04 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-11-04 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2685-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Franklin Rolando Tutaxi Rios

Señora
Aide Sorayda Cuichan Caspi

Señora
Fanny Magdalena Inga Logacho
Asamblea Barrial Santa Rosa de los Pinos
COORDINADORA

Ingeniero
Marco Vinicio Leguisamo Calderon
Representante Legal
REPRESMUNDIAL CIA LTDA

Señora
Maria Carmela Ulco Simbaña

Señor
Segundo Jose Fernando Borja Cabascango
Coordinador
BARRIO SAN JOSÉ DE COLLAQUÍ

Señora
Monica de la Dolorosa Salazar Carrera
DELEGADO ZONAL-PARROQUIAL TUMBACO A LA ASAMBLEA DE QUITO DISTRICTO
METROPOLITANO

Señor
Luis Alfredo Correa Pilco
Asamblea Barrial Somos Quito Tumbaco
REPRESENTANTE 2

Jose Patricio Morales Morales
Presidente
BARRIO LA TOLITA CANTARILLA

Señor
Hector Alfonso Gutierrez Aules
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Tumbaco

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2685-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;

d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,

f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2685-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Copia:

Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinueza
Servidor Municipal 5

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipo | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-11-04 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-11-04 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Wilson Marcelo Pujota Nepas
Asamblea Barrial Selva Alegre
REPRESENTANTE 1

Señora
Merci Margarita Hidrobo Proano
Asamblea Barrial Selva Alegre
REPRESENTANTE 3

Señor
Edwin Renato Estevez Proaño
Asamblea Barrial la Delicia
COORDINADOR

Señor
Luis German Maisincho Chicaiza

Ingeniero
Ivan Santiago Duque Vallejo
Presidente
GAD PARROQUIAL CHECA

Señor
Jose Julian Peralta Velasquez
COMPAÑÍA DE TAXIS NUEVO AEROPUERTO TAXNUEPORT S.A.

Gerente General
Pablo Hernan Navarrete Navarrete
COMPAÑÍA DE TAXIS FELICIANO CHECA TRANSFELICIAN S.A.,

Señorita
Johanna Lizeth Ortiz Farinango

Gloria Maria Cepeda Caiza

Señor
Luis Ernesto Fonseca Chavez
DELEGADO ZONAL-PARROQUIAL CHECA A LA ASAMBLEA DE QUITO DISTRICTO METROPOLITANO
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Checa

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;
- d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;
- e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,
- f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Copia:

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinueza
Servidor Municipal 5

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipe | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-10-29 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2688-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Jorge Efraín Carrasco Zurita
Asamblea Barrial Bello Horizonte
REPRESENTANTE 1

Señorita
Nelly Patricia Churaco Guaras
Asamblea Barrial Centro Poblado
REPRESENTANTE 2

Señor
Nestor Tobías Rosero Quinga
Asamblea Barrial Urupamba
REPRESENTAN 3

Señor
Nilzon Marcelo Caba Tomarema
Asamblea Barrial El Chamizal
COORDINADOR

Señor
Segundo Pedro Casa Yugsi
Asamblea Barrial Urupamba
COORDINADOR

Señor
Wilson Rolando Bravo Barriga
Asamblea Barrial Bello Horizonte
REPRESENTANTE 3
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de El Quinche

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2688-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

ser reelegidos por una sola vez;

- b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;
- d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;
- e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,
- f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Copia:

Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinuesa
Servidor Municipal 5

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2688-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipo | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-11-04 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-11-04 | |

quito
gobierno

Documento Firmado
electrónicamente por
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA



Administración Zonal

TUMBACO

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2690-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señorita
Enma Jeaneth Andrango Andrango
Barrio Chaupimolino Alberto Rodriguez
REPRESENTANTE 4

Señor
Alfonso Quipo Yanacallo
Asamblea El Corazon
REPRESENTANTE 3

Señora
Maria Lourdes Saca Buñay
Barrio Chaupimolino Alberto Rodriguez
REPRESENTANTE 3

Señora
Silvia de Lurdes Caicedo Diaz
Asamblea El Corazon
REPRESENTANTE 2

Señor
Jose Pascual Haro Yanacallo
Asamblea Mulauco
REPRESENTANTE 1

Señora
Maria Carlota Pilco Casagualpa
Asamblea Mulauco
REPRESENTANTE 4

Señora
Carmen Alexandra Tipantiza Pilco
Asamblea El Corazon Tumbaco
COORDINADORA

Señorita
Emily Samantha Reinoso Ushiña
Asamblea El Corazon
REPRESENTANTE 4

Señora
Hermelinda Quinchiguango Salcedo
Presidenta Asamblea Alberto Dominguez Pifo
COORDINADORA

Administración Zonal

TUMBACO | **Por un Quito Digno**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2690-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Señor
Segundo Ramon Cumbal Llulluna
Presidente de la Comunidad El Inga Alto
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Pífo

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;

d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,

f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2690-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021
HORA: 17H00
LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Copia:

Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinueza
Servidor Municipal 5

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipo | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-30 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-11-04 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-11-04 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2671-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Javier Vicente Vargas Estrella
Asamblea Barrial El Vergel Alto
REPRESENTANTE 1

Señora
Ximena Irina Vaca Puga
Asamblea Barrial El Vergel Alto
REPRESENTANTE 3

Señor
Jose Octaviano Yandun Guzman
Asamblea Barrial Liga Deportiva Parroquial Tababela
REPRESENTANTE 2

Señor
Segundo Nicolas Gonzalez Llamatumbe
Asamblea Barrial Oyambarillo
REPRESENTANTE 1

Señora
Esthela Gloria Ligña Imbaquinga
Asamblea Barrial Oyambarillo
REPRESENTANTE 3

Señora
Yolanda Patricia Gualotuña

Señora
Cristina Alejandra Garzon Padilla

Señora
Alba Noemi Tipan Pisuña

Señor
Marcelino gomez Coro
Asamblea Barrial Oyambarillo
COORDINADOR

Señor
Edisson Israel Mena Solis
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Tababela

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2671-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;

d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,

f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA: 17H00

LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2671-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Copia:

Señora
Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinueza
Servidor Municipal 5

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quipe | mfgq | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-10-29 | |

QUITO
grande como siempre

Documento Firmado
electrónicamente por
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA



Administración Zonal
TUMBACO | **Por un Quito Digno**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2687-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA ZONAL

Señor
Alex Glen Madrid Salazar

Señor
Reinaldo Coro Gonzalez
Asamblea Barrial la Isla
COORDINADOR

Senorita
Abigail Alexandra Lema Moposita
Asamblea Barrila la Isla
REPRESENTANTE 4

Senora
Joselyn Valeria Lema Tandayamo
Ssamblea Barrial San Francisco
REPRESENTANTE 3

Señora
Miriam Rocio Quilumba Cachago
Asamblea Barrial Cotohurco
COORDINADORA

Señor
Segundo Amable Llamatumbi Chuquimarca
Asamblea Barrial Jose Pedro Solano
COORDINADOR

Señora
Susana Margarita Guaita Flores

Luis Enrique Coro Llamatumbi

Segundo Vicente Carrera

Eduardo Francisco Valenzuela Carrera
En su Despacho

Estimados/as Representantes de la Asamblea Parroquial de Yaruqui

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal Libro 3, Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en sus Artículos:

Artículo 1.3.106.- Definición.- Las asambleas zonales son instancias de deliberación Y planificación, a nivel de las administraciones zonales en el Distrito.

Artículo 1.3.107.- Composición.- Estará conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2687-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

Artículo 1.3.108.- Atribuciones y ámbitos de acción.- Las asambleas zonales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir diez (10) representantes para que participen en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y un (1) representante de las comunas de la zona, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- c. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal;
- d. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;
- e. Conocer y ser parte activa en los informes de rendición de cuentas; y,
- f. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Artículo 1.3.109.- Funcionamiento.- Las sesiones de la asamblea zonal serán convocadas de manera pública, personal y formal por el administrador zonal correspondiente o por petición de los representantes de la asamblea zonal, por lo menos con siete días de anticipación y serán presididas por la máxima autoridad de la Administración Zonal.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión para designar a los representantes para la Asamblea Zonal:

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021
HORA: 17H00
LUGAR: IGLESIA ANTIGUA DE TUMBACO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andres Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Copia:
Señorita Licenciada
Monica Paulina Ayala Vinuesa
Servidor Municipal 5

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2687-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Vilma Alexandra Reyes Tonguino
Servidor Municipal 3

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Monica Paulina Ayala Vinueza | mpav | AZT-UGP | 2021-10-29 | |
| Aprobado por: Pablo Andres Játiva Moya | pajm | AZT | 2021-11-04 | |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino | crm | AZT-DGPD | 2021-11-04 | |



2021 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

grande otra vez

ACTA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En el D.M. de Quito, siendo las 17h00, del 04 de noviembre del año 2021, se reunieron los representantes de la Asamblea Parroquial de Tumbaco, con el objeto de designar a los Representantes Zonales y de Comuna que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo lo determina el Título II del Libro 3 del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social de la Ordenanza No. 001, que contiene el Código Municipal

Orden del Día:

1. Instalación de la Asamblea Zonal y verificación del Quórum
2. Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
3. Designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
4. Firma de Acta de Asamblea Zonal
5. Clausura





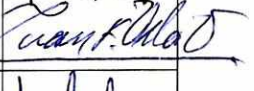
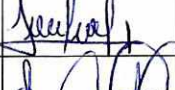



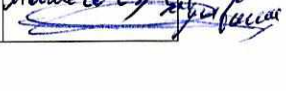
| N° | Nombre del representante de la Zona | Asamblea Parroquial/Comuna que representa | Número de Cédula | Número de Contacto | Correo Electrónico* | Firma del Representante |
|----|-------------------------------------|---|------------------|--------------------|------------------------------|---|
| 1 | Edison Israel Mena Solis | Tababela (Oyambarillo) | 1803301371 | 0987534617 | edisson_mena1079@hotmail.com |  |
| 2 | Segundo Ramon Cumbal LLulluna | Pifo (Inga Alto) | 1710819861 | 0997787811 | metalicasumbal@hotmail.com |  |
| 3 | Carmen Alexandra Tipantiza Pilco | Pifo (El Corazon) | 1719365791 | 0989519930 | carmen2pilco@gmail.com |  |
| 4 | Wilson Rene Cabrera Sulca | Cumbaya (San Juan Bautista) | 1710622919 | 0993979003 | wrcabreras@yahoo.com |  |
| 5 | Juan Fernando Vela Witt | Puembo (Andlucia) | 1707586069 | 0999036242 | jvelawitt@gmail.com |  |
| 6 | Nelly Patricia Churaco Guaras | Quinche (Centro) | 1727674416 | 0995397495 | nellychuraco@gmail.com |  |
| 7 | Ivan Santiago Duque Vallejo | Checa (Centro) | 1711289098 | 0998539041 | secretaria@checa.gob.ec |  |
| 8 | Segundo Vicente Carrera | Yaruqui (San Vicente) | 1707793590 | 0979694816 | eduvalen1708@Hotmail.com |  |
| 9 | Segundo Fernando Borja Cabascango | Tumbaco (Collaqui) | 1703591772 | 0989169531 | feborja@Hotmail.com |  |
| 10 | Monica de la Dolorosa | Tumbaco (Parque para la Vida) | 1707553226 | 0999722257 | monique555_8@Hotmail.com |  |


ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En el D.M. de Quito, siendo las 17h00, del 04 de noviembre del año 2021, se reunieron los representantes de la Asamblea Parroquial de Tumbaco, con el objeto de designar a los Representantes Zonales y de Comuna que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo lo determina el Título II del Libro 3 del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social de la Ordenanza No. 001, que contiene el Código Municipal

Orden del Día:

1. Instalación de la Asamblea Zonal y verificación del Quórum
2. Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
3. Designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
4. Firma de Acta de Asamblea Zonal
5. Clausura

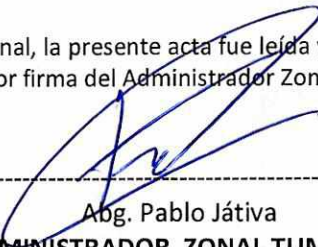
| N° | Nombre del representante de la Zona | Asamblea Parroquial/Comuna que representa | Número de Cédula | Número de Contacto | Correo Electrónico* | Firma del Representante |
|----|-------------------------------------|---|------------------|--------------------|------------------------------|---|
| 1 | Edison Israel Mena Solis | Tababela (Oyambarillo) | 1803301371 | 0987534617 | edisson_mena1079@hotmail.com |  |
| 2 | Segundo Ramon Cumbal LLulluna | Pifo (Inga Alto) | 1710819861 | 0997787811 | metalicascumbal@hotmail.com |  |
| 3 | Carmen Alexandra Tipantiza Pilco | Pifo (El Corazon) | 1719365791 | 0989519930 | carmen2pilco@gmail.com |  |
| 4 | Wilson Rene Cabrera Sulca | Cumbaya (San Juan Bautista) | 1710622919 | 0993979003 | wrcabrerasyahoo.com |  |
| 5 | Juan Fernando Vela Witt | Puembo (Andlucia) | 1707586069 | 0999036242 | jvelawitt@gmail.com |  |
| 6 | Nelly Patricia Churaco Guaras | Quinche (Centro) | 1727674416 | 0995397495 | nellychuraco@gmail.com |  |
| 7 | Ivan Santiago Duque Vallejo | Checa (Centro) | 1711289098 | 0998539041 | secretaria@checa.gob.ec |  |
| 8 | Segundo Vicente Carrera | Yaruqui (San Vicente) | 1707793590 | 0979694816 | edualen1708@hotmail.com |  |
| 9 | Segundo Fernando Borja Cabascango | Tumbaco (Collaqui) | 1703591772 | 0989169531 | feborja@hotmail.com |  |
| 10 | Monica de la Dolorosa | Tumbaco (Parque para la Vida) | 1707553226 | 0999722257 | monique555_8@hotmail.com |  |

| | | | | | | |
|----|-----------------|-------------------|------------|------------|-------------------------|---|
| | Salazar Carrera | | | | | |
| 11 | Gerardo Simbaña | Comuna Tola Chica | 1710527756 | 0984356342 | gerardo.sgs@Hotmail.com |  |


*Los correos electrónicos ingresados en este campo, se registran como el medio oficial de contacto de los representantes zonales a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea zonal, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes y, en constancia de todo lo anterior firma del Administrador Zonal Abg. Pablo Játiva



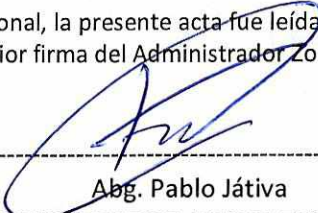
Abg. Pablo Játiva
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

| | | | | | | |
|----|-----------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------------|---|
| | Salazar Carrera | | | | | |
| 11 | Gerardo Simbaña | Comuna Tola Chica | 17105277 56 | 098435634 2 | gerardo.sgs@Hotmail.com |  |

*Los correos electrónicos ingresados en este campo, se registran como el medio oficial de contacto de los representantes zonales a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Lectura y aprobación del Acta


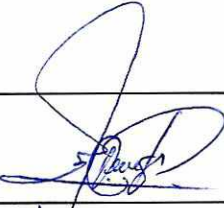
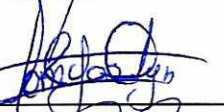


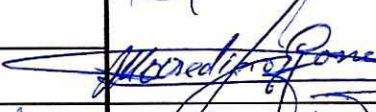


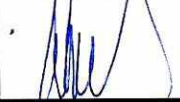
Sometida a consideración de la asamblea zonal, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes y, en constancia de todo lo anterior firma del Administrador Zonal Abg. Pablo Játiva






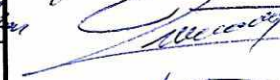

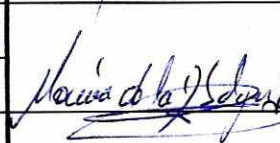


Abg. Pablo Játiva
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

2021
PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS
grande otra vez

REGISTRO DE ASISTENCIA

|  Por un Quito Digno | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|------|-----------------|-------------------|-----------|----------------|---------------|-----------------|-----------|-----------------|---------------------|--------------------------------|--|---|
| TEMA: | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR: | | IGLESIA ANTIGUA TUMBACO | | | | | | FECHA: | | 4/11/2021 | | | | | |
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | |
| | | | | F E M E N I N O | M A S C U L I N O | L G B T I | O T R O S | M E S T I Z O | I N D Í G E N A | A F R O | M O N T U B I O | | | | B L A N C O |
| 1 | Reinaldo Coto | 1712069465 | 50 | | ✓ | | | | | | | | LA ISLA Y ARUJA | Correo: reynaldocoto@gmail.com Telf: 0992756701 |  |
| 2 | Joselyn Loma | 1750094448 | 23 | | ✓ | | | | | | | | SAN FRANCISCO Y ARUJA | Correo: valeria.loma@outlook.com Telf: 0963884636 |  |
| 3 | Ermelinda Quindiguango | 1704175376 | 64 | | ✓ | | | | | | | | PiFO Alberto Rodríguez | Correo: damela.metrabajo@gmail.com Telf: 0991044563 |  |
| 4 | Lourdes Baza | 18603247750 | 44 | | ✓ | | | | | | | | PiFO Alberto Rodríguez Tababek | Correo: louressca20@gmail.com Telf: 0984801308 |  |
| 5 | Marcelino Gomez | 1703835058 | 67 | | ✓ | | | | | | | | Oyubaniello | Correo: — Telf: 0979870317 |  |
| 6 | Angel Paillacho | 1709635344 | 53 | | ✓ | | | | | | | | Puambo chico Anejo | Correo: angelproamardi@hotmail.com Telf: 0998127884 |  |
| 7 | Jorge Carrasco | 1702146042 | 70 | | ✓ | | | | | | | | El Quinche Bello Horizonte | Correo: curasulozori@yahoo.com Telf: 0992739376 |  |
| 8 | Wilson Bravo | 1703138204 | 71 | | ✓ | | | | | | | | El Quinche Bello Horizonte | Correo: wilbra@hotmail.com Telf: 0983937564 |  |

|  Por un Quito Digno | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------|------|--------|---|---|----------------|---|--------|---|-----------|---------------------|-------------------------------|--|---|
| TEMA: | | ASAMBLE ZONAL | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR: | | IGLESIA ANTIGUA TUMBACO | | | | | | | FECHA: | | 4/11/2021 | | | | |
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | |
| | | | | F | M | L | O | M | I | A | M | | | | B |
| 1 | Sorayda Cuichán | 1712260312 | 48 | X | | | | | | | | | | Tola Chica3 Correo: sore_c72@hotmail.com Telf: 0995350274 |  |
| 2 | Luis Correa | 1708649890 | 57 | | X | | | | | | | | | Casa Somos Quito-Tumb. Correo: luis45correa@hotmail.com Telf: 0964020387 |  |
| 3 | Gloria Farinango | 1708632276 | 55 | X | | | | | | | | | | Katagachi Bajo Correo: joaortz2004@hotmail.com Telf: 2125383 |  |
| 4 | Johanna Ortiz | 1726077377 | 23 | X | | | | | | | | | | Katagachi Bajo Correo: joaortz2004@hotmail.com Telf: 0998665903 |  |
| 5 | Edenora Valenzuela | 1708721731 | 56 | X | | | | | | | | | | Yomoguer Correo: edenora1708@hotmail.com Telf: 0997614097 |  |
| 6 | Ramon Combed | 1710819864 | 52 | | X | | | | | | | | | PiFO Correo: ramcombed@hotmail.com Telf: 0997787811 |  |
| 7 | Maria Salazar | 1707553226 | 57 | X | | | | | | | | | | Tumbaco Correo: maria_salazar@hotmail.com Telf: 0499722257 |  |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: 2373056 | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

TEMA:

ASAMBLEA ZONAL

LUGAR:

IGLESIA ANTIGUA TUMBACO

FECHA:

4/11/2021

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | |
|----|--------------------------|----------------------|------|--------|---|---|----------------|---|---|---|---|---|---------------------|-------------------------------|--|--|
| | | | | F | M | L | O | M | I | A | M | B | | | | |
| 1 | Wilson Ben Casarez Salca | 1710622919 | 52 | ✓ | | | ✓ | | | | | | | SAN JUAN BAUTISTA CUMBAYA | Correo: wicabrerai@yahoo.com Telf: 0993919003 | |
| 2 | José Oyarvide G | 0401145839 | 47 | ✓ | | | ✓ | | | | | | | Tababela | Correo: jos-ctavianooyarvide@ Telf: 0981405072 | |
| 3 | Edisson Mena | 1003301371 | 41 | ✓ | | | ✓ | | | | | | | Tababolo | Correo: edisson-mena1079@hotmail.com Telf: 0987534017 | |
| 4 | JAVIER VARGAS E | 0501599849 | 53 | ✓ | | | ✓ | | | | | | | TABABELA UERDEL ALTO | Correo: J-VARGASE@YAHOO.COM Telf: 0994502654 | |
| 5 | Maria Chacaliza | 1709423534 | | ✓ | | | | | | | | | | Sala Rosa de Tumbaco | Correo: Telf: 0962795055 | |
| 6 | Juan Peralta | 170380039 | | | | | | | | | | | | San Pedro de la Yumbay | Correo: Telf: 0998734083 | |
| 7 | Amelia Huantari | 1712441602 | 48 | ✓ | | | ✓ | | | | | | | yumbay | Correo: amelia1974@hotmail.com Telf: 0981470254 | |
| 8 | Juan Vela | 1707586069 | 58 | ✓ | | | | | | | | | | Puenchos | Correo: JUELAWITTE@gmail.com Telf: 0999035242 | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

TEMA:

ASAMBLEA ZONAL

LUGAR:

IGLESIA ANTIGUA TUMBACO

FECHA:

4/11/2021

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | |
|----|--------------------------|----------------------|------|----------|-----------|-------|----------------|---------|----------|------|----------|--------|--|---------------------|-------------------------------|---|--|
| | | | | FEMENINO | MASCULINO | LGBTI | OTROS | MESTIZO | INDÍGENA | AFRO | MONTUBIO | BLANCO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | César Ochoa Trujillo | 1706767A39 | 58 | X | | | X | | | | | | | | BARRIO COLLAS | Correo: cesar8ita@hotmail.com Telf: 0983452830 | |
| 2 | Cristina Garzon Trujillo | 170924077-2 | 41 | X | | | X | | | | | | | | LAS ACACIAS | Correo: cris80md@hotmail.com Telf: 0981677557 | |
| 3 | PARRA FERRA Y JOSE | 1704270877 | 67 | X | | | X | | | | | | | | HEA CUMBAYA | Correo: jpecevaldo@protonmail.com Telf: 0987467817 | |
| 4 | Preserval Harro | 1708375815 | 52 | X | | | | | X | | | | | | Mulauco | Correo: toxilitofac2050@gmail.com Telf: 0991633997 | |
| 5 | Carlota Pilco | 171067331-1 | | X | | | X | | | | | | | | Mulauco | Correo: Telf: | |
| 6 | Alexandra Tapantiza | 171936579-1 | | X | | | | | | | | | | | El Corazon | Correo: Telf: 0989519930 | |
| 7 | Enma Andarago | 1725223778 | | X | | | X | | | | | | | | Orupimolins | Correo: Telf: 0987901482 | |
| 8 | Gerardo Simbana | 1710527746 | 57 | X | | | | | | | | | | | Comunas Debyodo Zonal | Correo: gerardo.sgs@hotmail.com Telf: 0984356342 | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

| TEMA: | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------|-------------------------|------|-----------------|-------------------|-----------|----------------|---------------|-----------------|---------|-----------------|---------------------|-------------------------------|---|-------------|
| LUGAR: | | IGLESIA ANTIGUA TUMBACO | | | | | | | | | | FECHA: | 4/11/2021 | | |
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | |
| | | | | F E M E N I N O | M A S C U L I N O | L G B T I | O T R O S | M E S T I Z O | I N D Í G E N A | A F R O | M O N T U B I O | | | | B L A N C O |
| | Pablo Navamete | 171818263-5 | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Pablo Navamete | 171818263-5 | 39 | | ✓ | | | | | | | | checa | Correo: npablino@hotmail.com Telf: 0994250600 | |
| 2 | ALEX MADRID | 171217915-2 | 49 | | ✓ | | ✓ | | | | | | JSPUQUI | Correo: AlexMadrid@hotmail.com Telf: | |
| 3 | FERNANDO BETH | 170559171-2 | 58 | | | | | | | | | | TORALCO | Correo: FernandoB@adsl.com Telf: 0469169581 | |
| 4 | Mª Pía Rivera Spataro | 172349788-7 | 41 | | | | | | | | | | San Patricio ALTO | Correo: mpia.rivera@gmail.com Telf: 0985007365 | |
| 5 | Cecilia Casagualpa | 1713014668 | 54 | | | | | | | | | | Poembo | Correo: Telf: 0987842164 | |
| 6 | Jannys Inga | 170792565-5 | | | ✓ | | ✓ | | | | | | Tumbaco | Correo: Mardelena inga 64@gmail.com Telf: 0985709598 | |
| 7 | Blanca Puno Quispe | 1705084341 | 61 | | ✓ | | | | | | | | Quita | Correo: Telf: 0991245390 | |
| 8 | Ximena Vaca | 1709424015 | 51 | | ✓ | | ✓ | | | | | | Talsabela | Correo: xivaca@hotmail.es Telf: 0998233921 | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

TEMA:

ASAMBLEA ZONAL

LUGAR:

IGLESIA ANTIGUA TUMBACO

FECHA:


4/11/2021

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA |
|----|---------------------|----------------------|------|--------|---|---|----------------|---|---|---|---|---|---------------------|--|-------|
| | | | | F | M | L | O | M | I | A | M | B | | | |
| | Carmen Euanona | 1713619003 | 43 | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | Puambo | Correo: Telf: 0981891665 | |
| 2 | Maria Co Ulco | 1707294896 | 58 | X | | | | | | | | | Tumbaco | Correo: cormendco@hotmail.com Telf: 0987873058 | |
| 3 | Gloria Cepeda | 1706040951 | 61 | X | | | | | | | | | Checa | Correo: gccpeda602@hotmail.com Telf: 0993064289 | |
| 4 | Miriam Quintana | 1714407861 | 44 | X | | | | | | | | | Yaruqui | Correo: miriamquintana149@gmail.com Telf: 0980687585 | |
| 5 | Patricia Morales | 1712915535 | 48 | | | | | | | | | | Tumbaco | Correo: 0991472575 Telf: | |
| 6 | GLORIA LIGUÑA | 1714418355 | 45 | | | | | | | | | | Oyambaillo | Correo: estilelagloria2009@hotmail.com Telf: 0994154141 | |
| 7 | VICENTE CARRERA | 7707733590 | 56 | | | | | | | | | | YARUQUI SAN VICENTE | Correo: Telf: 0979694816 | |
| 8 | Abigail Lema | 1718348767 | 29 | | | | | | | | | | Yaruqui La Isla | Correo: labigail2112@gmail.com Telf: 0969222583 | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

| TEMA: | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------------|-------------------------|------|----------|-----------|----------------|--------|---------|----------|-----------|----------|---------------------|---|---|
| LUGAR: | | IGLESIA ANTIGUA TUMBACO | | | | | FECHA: | | | 4/11/2021 | | | | |
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | AUTODEFINICIÓN | | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA |
| | | | | FEMENINO | MASCULINO | LGBTI | OTROS | MESTIZO | INDÍGENA | AFRO | MONTUBIO | | | |
| 1 | Rafael Homero Suarez Lopez | 1702671650 | 72 | X | | X | | | | | | CUMBAYA | Correo: naemiluna@hotmail.com Telf: 0999 0500 99 |  |
| 2 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | Correo: Telf: | |



Por un
Quito
Digno

ASAMBLEA ZONAL

| TEMA: | | ASAMBLEA ZONAL | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|-------------------------|------|----------|-----------|-------|----------------|---------|----------|------|-----------|---------------------|-------------------------------|----------------|--|--|
| LUGAR: | | IGLESIA ANTIGUA TUMBACO | | | | | | | FECHA: | | 4/11/2021 | | | | | |
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EDAD | GÉNERO | | | AUTODEFINICIÓN | | | | | ORGANIZACIÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | FIRMA | | |
| | | | | FEMENINO | MASCULINO | LGBTI | OTROS | MESTIZO | INDÍGENA | AFRO | MONTUBIO | | | | BLANCO | |
| 1 | Nelly Churaco | 1727674416 | 23 | X | | | | | X | | | | | Quinche Centro | Correo: nellychuraco@gmail.com Telf: 0995397495 | |
| 2 | Yolanda Guabano | 170582716-8 | 60 | X | | | | | | | | | | Tababela | Correo: yoband.guabano@gmail.com Telf: 0998241133 | |
| 3 | Nicolás González LL. | 1703633428 | 68 | | X | | | | X | | | | | Tababela | Correo: nicolasgll53@gmail.com Telf: 0984589579. | |
| 4 | GONZALO GUAMINGA | 1704040961 | 65 | | X | | | | X | | | | | CUMBAYA | Correo: Telf: 2040483 | |
| 5 | Renato Estévez | 1711973667 | 49 | | X | | | X | | | | | | checa | Correo: renabestuz@hotmail.com Telf: 0995875177 | |
| 6 | Merci Hidrobo | 171111319-9 | 50 | X | | | | | | | | | | checa | Correo: Telf: 2300-840 | |
| 7 | TOMAS GUANOVA | 17067909557 | | | | | | | X | | | | | Tababela | Correo: Telf: | |
| 8 | Santiago Osque U. | 171128908-8 | 47 | | X | | | X | | | | | | checa. | Correo: sacristia@checa.gob.ec Telf: 099853904. | |

2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**
grande - flow way

**ASAMBLEA PARROQUIAL
COMUNAS**

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL COMUNAS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los cuatro días del mes de Noviembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de COMUNAS, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro I.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de

temático o social.

diversas organizaciones que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las ciudadanos que desean ser escuchados en las asambleas, ya sean de carácter territorial, cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los

Artículo 1.3.102.- **Atribuciones y ámbito de acción.-** Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de la persona electa de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

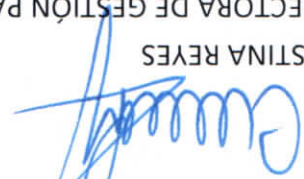
| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Comuna | Correo Electrónico |
|--------------------------------|------------|------------|------------|-------------------------|
| JOSÉ GERARDO SIMBAÑA COYAGO | 1710527746 | 0984356342 | TOLA CHICA | gerardo.sgs@hotmail.com |

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-


Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo

tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los cuatro días del mes de

Noviembre del 2021.



CRISTINA REYES
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Comuna | Firma |
|--------------------------------|------------|------------|------------|---|
| JOSÉ GERARDO SIMBAÑA COYAGO | 1710527746 | 0984356342 | TOLA CHICA |  |

)

)

2021 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

grande obra vna

ACTA

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL CUMBAYÁ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinticinco días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de EL CUMBAYÁ, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*";

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|--------------------------|------------|-----------|-------------------|------------------------|
| MARIA PIA RIVERA SPATARI | 1723497887 | 098500736 | SAN PATRICIO ALTO | mpiarivera@gmail.com |
| HOMERO SUAREZ LOPEZ | 1702671650 | 099905009 | CENTRO | noemilunar@hotmail.com |

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

establecidos en la ley y el presente Título.

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, cuentas; y,

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de

desarrollo parroquial;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y

asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia

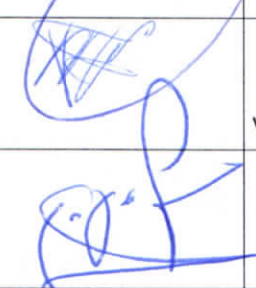
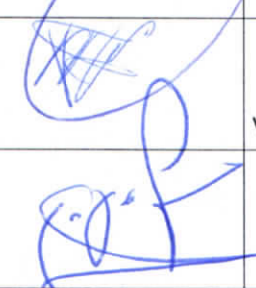
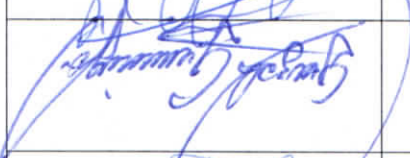

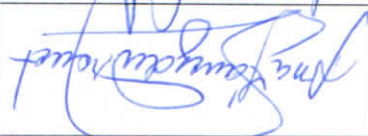
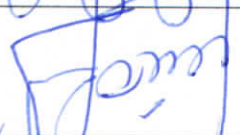

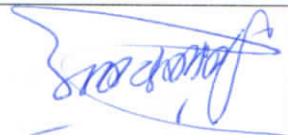
asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;



a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e

inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

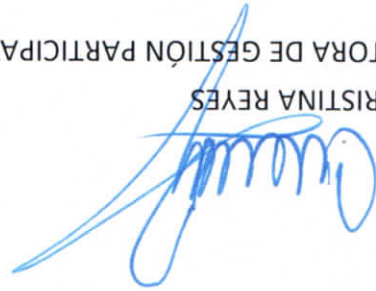
tendrán las siguientes funciones:

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

| | | | | |
|-------------------|------------|-------------|-------------------------------|---|
| LA PRIMAVERA | 1703969053 | 09977041821 | SANTA ROSA |  |
| FERNANDO BONILLA | 1709423584 | 0962795055 | SANTA ROSA |  |
| MARIA CHICAIZA | 1704040961 | 2040483 | CEBOLLAR |  |
| WILSON CHUCUMA | 1712599529 | 0992553167 | COOP. CUBAYA |  |
| ANA YANEZ MORALES | 1704160900 | 0998122479 | ASOCIACION DE MUJERES |  |
| CESAR OCHOA | 1706767439 | 0983452830 | COLLAS |  |
| WILSON CABRERA | 1710622919 | 0993979003 | SAN JUAN BAUTISTA |  |
| JOSE PARRA | 1704270857 | 0987462817 | LIGA PARROQUIAL CUMBAYA |  |

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | FIRMA |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|---|
| HOMERO SUAREZ LOPEZ | 1702671650 | 0999050099 | CENTRO |  |
| MARIA PIA RIVERA SPATARI | 1723497887 | 0985007365 | SAN PATRICIO ALTO |  |

ING. CRISTINA REYES
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO



Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintituno.

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

| | | | | |
|-------------------|------------|------------|-----------------------|--------------------------------|
| JOSE PARRA | 1704270857 | 0987462817 | PARROQUIAL CUMBAYA | josorhandoparra.teran@yahoo.es |
| WILSON CABRERA | 1710622919 | 0993979003 | SAN JUAN BAUTISTA | wrcabrerar@yahoo.com |
| CESAR OCHOA | 1706767439 | 0983452830 | COLLAS | Cesar8ita@hotmail.com |
| ANA YANEZ MORALES | 1704160900 | 0998122479 | ASOCIACION DE MUJERES | anayanez3006@hotmail.com |
| WILSON CHUCUMA | 1712599529 | 0992553167 | COOP. CUBAYA | cumboyocarro@gmail.com |
| GONZALO GUAMINGA | 1704040961 | 2040483 | CEBOLLAR | |

ACTA REUNION GAD PARROQUIAL CUMBAYA

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social .

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Cumbayá**, el viernes 22 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: Lunes, 25 Oct 2021
2. Lugar de la reunión: Casa Somos Tumbaco
3. Hora de la Asamblea: 17H30

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 22 días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Sra. Sonia Chquimarca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
CUMBAYA

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL CUMBAYÁ

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAF0 II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: Lunes, 25 Oct 2021
2. Lugar de la reunión: Casa Somos Tumbaco
3. Hora de la Asamblea: 17H30

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Sra. Soña Chuquimarca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CUMBAYÁ

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL TUMBACO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintiocho días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de TUMBACO, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.**

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;





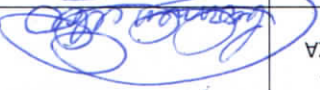





f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

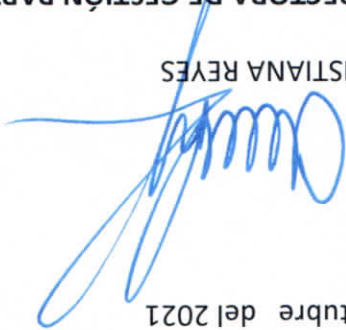
Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo electrónico |
|-------------------------------|--------------------------|------------|-------------------------|----------------------------|
| FRANKLIN TUTAXI RÍOS | 150061858 | 0998088720 | PLAZAPAMB | franklinrios36@yahoo.com |
| SORAYDA CUICHAN | 1712260312 | 0995350274 | 3 TOLA CHICA | sore_c72@hotmail.com |
| FANNY INGA | 1707725655 | 0985709595 | ROSA DE SANTA LOS PINOS | madalenainga64@hotmail.com |
| MARCO LEGUISAMO | 1709551095 | 0998585179 | LA BUENA ESPERANZA | marcoleguisamo@hotmail.com |
| MARIA CARMELA ULCO | 1707294896 | 0987813058 | LA BUENA ESPERANZA | carmenuico@hotmail.com |
| FERNANDO BORJA | 1705591772 | 0987026063 | COLLAQUI | feborja@hotmail.com |
| MONICA DE LA DOLOROSA SALAZAR | 1707553226 | 0999722257 | VIDA PARA LA PARQUE | monique55_8@hotmail.com |
| LUIS CORREA | 1708649890 | 0964020587 | SOMOS QUITO TUMBACO | |
| PATRICIO MORALES | 1712915529 1712915535 | 0998088720 | TOLITA CANTARILLA | |
| HECTOR GUITIERREZ | 1707132922 | 0995350274 | TOLA GRANDE | msanbuechog@gmail.com |

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Firma |
|-------------------------------|------------|------------|-------------------------|---|
| FRANKLIN TUTAXI RÍOS | 1500611858 | 0998088720 | PLAZAPAMBA |  |
| SORAYDA CUICHAN | 1712260312 | 0995350274 | TOLA CHICA 3 |  |
| FANNY INGA | 1707725655 | 0985709595 | LOS PINOS DE SANTA ROSA |  |
| MARCO LEGUISAMO | 1709551096 | 0998585179 | LA BUENA ESPERANZA |  |
| MARIA CARMELA ULCO | 1707294896 | 0987813058 | LA BUENA ESPERANZA |  |
| FERNANDO BORJA | 1705591772 | 0987026063 | COLLAQUI |  |
| MONICA DE LA DOLOROSA SALAZAR | 1707553226 | 0999722257 | PARQUE PARA LA VIDA |  |
| LUIS CORREA | 1708649890 | 0964020587 | SOMOS QUITO TUMBACO |  |
| PATRICIO MORALES | 1712915529 | 0991472575 | TOLITA CANTARILLA |  |
| HECTOR GUITIERREZ | 1707132922 | 0987133101 | TOLA GRANDE |  |

DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

CRISTIANA REYES



Octubre del 2021

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veintiocho días del mes de

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

ACTA REUNION GAD PARROQUIAL TUMBACO

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social .

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Tumbaco**, el martes 26 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: JUEVES 26 DE OCTUBRE
2. Datos reunión: GAD PARROQUIAL TUMBACO
3. Hora de la Asamblea: 4:30 PM

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Abg. Lorena Brito
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
TUMBACO

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL PUEMBO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintinueve días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de PUEMBO, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ingeniera Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reeligidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social,

establecidos en la ley y el presente Título.

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|--------------------|------------|------------|---------------|------------------------------|
| ANGEL PAILLACHO | 1709635344 | 0998127884 | CHICHE ANEJO | angeliprona.andu@hotmail.com |
| TOMAS GUANUNA | 1706790175 | 0980111727 | SALAZAR GÓMEZ | |
| JUAN VELA | 1707586069 | 0999035848 | JOSE BORJA | ivelawitt@gmail.com |
| CARMEN GUANUNA | 1713619003 | 0981898665 | SALAZAR GÓMEZ | |
| RAQUEL CHUQUIMARCA | 1713764916 | 0994171264 | MANGAHUANTAG | nrachelchm@hotmail.com |
| MIRIAM HERNANDEZ | 1705443374 | 0986280312 | SAN JOSE | |
| CECILIA CASAHUALPA | 1713014668 | 0987842164 | SAN JOSE | |
| MERY HERNANDEZ | 1707668933 | 0969903207 | CENTRO | |
| IRENE DUENAS | 1705484374 | 0991245390 | LA GRUTA | |
| IOSUE MICHELENA | 1721038055 | 0993900692 | ARRAYANES | |

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veintinueve días del mes de Octubre del 2021

CRISTINA REYES

DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Firma |
|--------------------|-------------|------------|---------------|-------|
| ANGEL PAILLACHO | 1709635344 | 0998127884 | CHICHE ANEJO | |
| TOMAS GUANUNA | 1706790175 | 0980111727 | SALAZAR GOMEZ | |
| JUAN VELA | 1707586069 | 0999035242 | JOSE BORJA | |
| CARMEN GUANUNA | 1713619003 | 0981898665 | SALAZAR GOMEZ | |
| RAQUEL CHUQUIMARCA | 1713764916 | 0994171264 | MANGAHUANT AG | |
| MIRIAM HERNANDEZ | 17054433744 | 0986280312 | SAN JOSE | |
| CECILIA CASAHUALPA | 1713014668 | 0987842164 | SAN JOSE | |
| MERY HERNANDEZ | 1707668933 | 0969903207 | CENTRO | |
| IRENE DUEÑAS | 1705484374 | 0991245390 | LA GRUTA | |
| JOSUE MICHELENA | 1721038055 | 0993900692 | ARRAYANES | |

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL PUEMBO

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAFO II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:
 a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reeligidos por una sola vez;
 b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
 c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
 d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
 e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
 f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
 h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: viernes 29 de octubre
2. Lugar de la reunión: GAD Parroquial Pumbao
3. Hora de la Asamblea: 5:30 PM

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Dr. Patricio Carrera
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUEMBO

ACTA REUNION GAD PARROQUIAL PUEMBO

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social.

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Pumbó**, el miércoles 27 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: miércoles 29 de octubre
2. Datos reunión: GAD Parroquial Pumbó
3. Hora de la Asamblea: 5:30 PM

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria.

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 27 días del mes de Octubre del 2021.

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Dr. Patricio Carrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
PUEMBO

Atentamente,

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL PIFO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintinueve días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de PIFO, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ingeniera Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social,

establecidos en la ley y el presente Título.

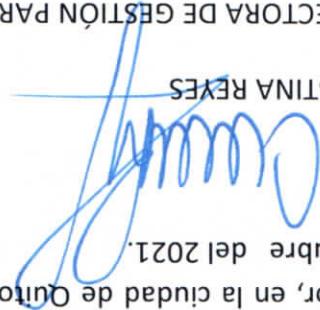
CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

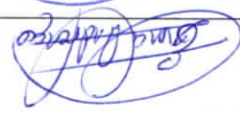
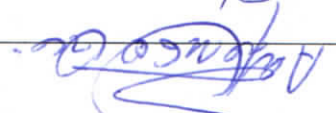

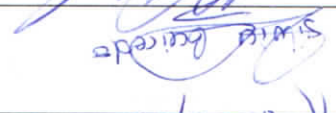
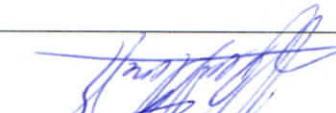
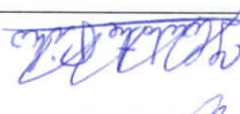



Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|---------------------------------|------------|------------|---------------|--------------------|
| Enma Andrango | 1725223778 | 0988821831 | Chauptimolino | |
| Alfonso Quiipo | 1705922969 | 0985005454 | El Corazón | |
| Maria De Lourdes Saca Buñay | 060324750 | 0984840138 | Chauptimolino | |
| Silvia Calcedo | 1713366811 | 0991633991 | El Corazón | |
| Pascual Haro | 1708375815 | 0991633991 | Mulauco | |
| Carlota Pilco | 1710613371 | 0997087158 | Mulauco | |
| Alexandra Tipantiza | 1714365791 | 0989519930 | El Corazón | |
| Samanta Reinoso | 1719595975 | 0994285812 | El Corazón | |
| Hermelinda Quinchaguanu Salcedo | 1707175376 | 0991044563 | Chauptimolino | |
| Ramón Cumbal | 1710819861 | 0997787811 | Gad Pifo | |

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veintinueve días del mes de Octubre del 2021.


CRISTINA REYES
 DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Firma |
|---------------------------------|-------------|------------|-------------|---|
| Erma Andrago | 172522377-8 | 0988821831 | chupimolino |  |
| Alfonso Quijo | 1705922969 | 0985005454 | El corazón |  |
| Maria de Lourdes saca Buñay | 060324750 | 0984840138 | Chupimolino |  |
| Silvia Caicedo | 1713366811 | 0995697261 | El Corazón |  |
| Pascual Haro | 1708375815 | 0991633991 | Mulaco |  |
| Carlota Pilco | 1710613371 | 0997087158 | Mulaco |  |
| Alexandra Tipantiza | 1714365791 | 0989519930 | El Corazón |  |
| Samanta Reinoso | 1719595975 | 0994285812 | El Corazón |  |
| Hermelinda Quinchaguano Salcedo | 1707175376 | 0991044563 | Chupimolino |  |
| Ramón Cumbal | 1710819861 | 0997787811 | GAD-Piño |  |

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL PISO

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAF0 II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

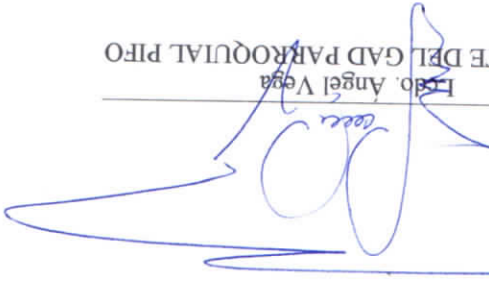
- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reeligidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

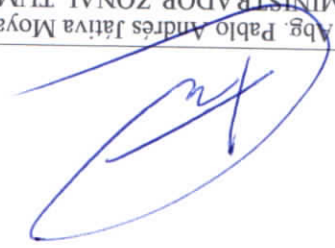
Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

- 1. Fecha: 29 de octubre
- 2. Datos reunión: casa somos tumbaco
- 3. Hora de la Asamblea: 4:00 PM

Atentamente,


 Ldo. Angel Vega
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PISO


 Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

ACTA REUNION GAD PARROQUIAL PIFO

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social.

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Pifo**, el miércoles 27 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: viernes 29 de octubre
2. Datos reunión: casa Jover Tumbaco
3. Hora de la Asamblea: 4:00 pm

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 27 días del mes de Octubre del 2021.

Abg. Pablo Andrés Jativa Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Edg. Angel Vega
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PIFO

Atentamente,

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL TABABELA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinticinco días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de EL TABABELA, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, conviene en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera progonica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conforman instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

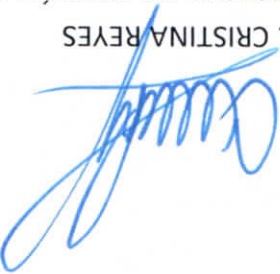
CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:





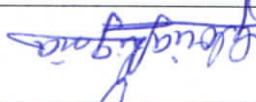
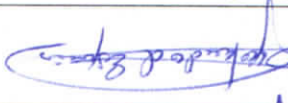
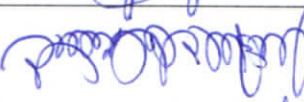



| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|------------------------------------|-------------------------------|
| JAVIER VICENTE VARGAS ESTRELLA | JAVIER VICENTE VARGAS ESTRELLA | 0987938410 | ALTO EL VERGEL | lvargase@yahoo.com |
| XIMENA IRINA VACA PUGA | XIMENA IRINA VACA PUGA | 0997770197 | ALTO EL VERGEL | xvaca@hotmail.es |
| JOSÉ OCTAVINO YANDUN GUZMAN | JOSÉ OCTAVINO YANDUN GUZMAN | 0981905072 | LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL TABABELA | joseoctavinyandun@outlook.es |
| SEGUNDO NICOLAS GONZALEZ | SEGUNDO NICOLAS GONZALEZ | 0984589579 | OYAMBARILLO | nicolasgll53@gmail.com |
| ESTHELA GLORIA LIGNA | ESTHELA GLORIA LIGNA | 0994154141 | OYAMBARILLO | esthelagloria2009@hotmail.com |
| YOLANDA PATRICIA GUALOTUÑA | YOLANDA PATRICIA GUALOTUÑA | 998241133 | BAJO EL VERGEL | yolanda.gualotuña@gmail.com |
| CRISTINA ALEJANDRA GARZÓN PADILLA | CRISTINA ALEJANDRA GARZÓN PADILLA | 0985677554 | LAS ACACIAS | cris80md@hotmail.com |
| ALBA NOEMI TIPAN PISUÑA | ALBA NOEMI TIPAN PISUÑA | 0989572574 | BAJO EL VERGEL | noemyxiome@hotmail.com |
| MARCELINO GOMEZ | MARCELINO GOMEZ | 0979870517 | OYAMBARILLO | |
| EDISON MENA | EDISON MENA | 0987524617 | OYAMBARILLO | edison_mena107@hotmail.com |

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ING. CRISTINA REYES


DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | FIRMA |
|-----------------------------------|------------|------------|------------------------------------|---|
| JAVIER VICENTE VARGAS ESTRELLA | 0501599849 | 0994509654 | EL VERGEL ALTO |  |
| XIMENA IRINA VACA PUGA | 1709424095 | 0998233371 | EL VERGEL ALTO |  |
| JOSE OCTAVINO YANDUN GUZMAN | 0401195839 | 0981905072 | LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL TABABELA |  |
| SEGUNDO NICOLAS GONZALEZ | 1703633428 | 0984589579 | OYAMBARILLO |  |
| ESTHELA GLORIA LIGÑA | 1714418355 | 0994154141 | OYAMBARILLO |  |
| YOLANDA PATRICIA GUALOTUNA | 1705827168 | 998241133 | ELV ERGEL BAJO |  |
| CRISTINA ALEJANDRA GARZÓN PADILLA | 1709240772 | 0985677554 | LAS ACACIAS |  |
| ALBA NOEMI TIPAN PISUNA | 1716592744 | 0989572574 | ELV ERGEL BAJO |  |
| MARCELINO GOMEZ | 1705855056 | 0979870517 | OYAMBARILLO |  |
| EDISON MENA | 1803301371 | 0987524617 | OYAMBARILLO |  |

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL TABABELA

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAFO II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

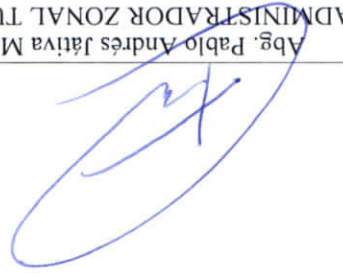
Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

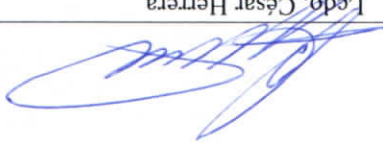
- 1. Fecha: viernes 25 de octubre
- 2. Lugar de la reunión: Caja Social Tumbaco
- 3. Hora de la Asamblea: 05:00pm

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO



Ldo. César Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TABABELA



ACTA REUNION GAD PARROQUIAL TABABELA

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social.

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Tababela** el viernes 22 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: viernes 25 de octubre
2. Lugar de la reunión: Casa Jovinos Tumbaco
3. Hora de la Asamblea: 05:00pm

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 22 días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Lcdo. César Herrera
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
 TABABELA

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL YARUQUI

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintiocho días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de YARUQUI, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, conviene en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*";

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|----------------------------------|------------|------------|---------------------|-----------------------------|
| Reinaldo Coro González | 1712069465 | 0992756701 | La Isla | reynaldocorog@gmail.com |
| Abigail Alexandra Lema Monposita | 1718348707 | 096922258 | La Isla | labigail2112@gmail.com |
| Joselyn Valeria Lema Tandayamo | 1750089441 | 0963884636 | San Francisco | valeria.lema@outlook.com |
| Amable Llamatumi | 1712491602 | 0981470254 | Pedro Solano | amable1974@hotmail.com |
| Alex Madrid | 1712117132 | 0998368091 | San José de la Isla | alexmadrid@hotmail.com |
| Margarita Guita | 1715104319 | 0987544143 | Cultural Centro | guaitamargarita@gmail.com |
| Luis Coro | 1708073471 | 0969433465 | Alvarez | lcoro_2504@hotmail.com |
| Victor Carrera | 1707793590 | 097994816 | San Vicente | |
| Eduardo Valenzuela | 1708721731 | 0997614094 | San Vicente | edualen1708@hotmail.com |
| Miriam Quilumba | 1714407861 | 0980687585 | Cotohurco | miriamquilumba147@gmail.com |

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

establecidos en la ley y el presente Título.

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, cuentas; y,

planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la desarrollo parroquial;

planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

interculturalidad e inclusión;

asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional,

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia reelegidos por una sola vez;

inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser

exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que

tendrán las siguientes funciones:

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales temático o social,

diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial,

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veintiocho días del mes de Octubre de 2021.

CRISTINA REYES

DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Firma |
|--------------------|------------|------------|---------------------|-------|
| Reinaldo coro | 1712069465 | 0992756701 | La isla | |
| Abigail Lema | 1718348707 | 969222583 | La isla | |
| Josselyn Lema | 1750089441 | 0963884636 | San Francisco | |
| Amable Liamatumi | 1714407861 | 0980687585 | Pedro Solano | |
| Alex Madrid | 1712117132 | 0998368091 | San José de la Isla | |
| Margarita Guaita | 1715104319 | 0987544143 | Centro Cultural | |
| Luis Coro | 1708073471 | 0969433465 | Alvarez | |
| Victor Carrera | 1707793590 | 097994816 | San Vicente | |
| Eduardo Valenzuela | 1708721731 | 0997614094 | San Vicente | |
| Miriam Quilumba | 1714407861 | 0980687585 | Cotohurco | |

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL YARQUI

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAFO II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

- 1. Fecha: JUEVES 26 DE OCTUBRE
- 2. Lugar de la reunión: CASA COMUNAS TUMBACO
- 3. Hora de la Asamblea: 4:00 PM

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Dra. Patricia Osorio
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL YARQUI

ACTA REUNION GAD PARROQUIAL YARUQUI

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social.

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Yaruquí**, el martes 26 de Octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: viernes 28 de octubre
2. Datos reunión: CASA TAMBOS TUMBACO
3. Hora de la Asamblea: 16:00

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Octubre del 2021.

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Dra. Patricia Osorio
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
 YARUQUI

Atentamente,

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL CHECA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinticinco días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de CHECA, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ingeniera Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, conviene en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|-----------------------------------|-------------|------------|-------------------------|----------------------------|
| WILSON MARCELO PUJOTA NEPAS | 1713705026 | 0959506634 | SELVA ALEGRE | wilson-22-1975@hotmail.com |
| MERCI MARGARITA HIDROBO PROANO | 1711131399 | 0959506634 | SELVA ALEGRE | mercy.hidrobo@hotmail.com |
| EDWIN RENATO ESTEVEZ PROANO | 1711973667 | 0995875177 | LA DELICIA | renatoestuz@hotmail.com |
| LUIS MAISINCHO | 17092114155 | 0998409638 | LA TOLA | lmaisinch@espe.edu.ec |
| SANTIAGO DUQUE | 17112890959 | 0998539041 | CENTRO | secretaria@checa.gob.ec |
| JULIAN PERALTA | 1703800399 | 0998734083 | SAN PEDRO DE LA TOLA | julianperalta@hotmail.es |
| PABLO NAVARRETE | 1718182635 | 0994250600 | SELVA ALEGRE | npablin@hotmail.com |
| JHOANNA ORTIZ | 1726077397 | 0998665903 | LALAGACHI BAJO | joortiz2009@hotmail.com |
| GLORIA MARIA CEPEDA CAIZA | 1706040951 | 0995064289 | SAN JOSE | gceda60@hotmail.com |
| ERNESTO FONSECA | 1703137057 | 098739985 | PATA HACIENA | ernestofonseca@hotmail.com |

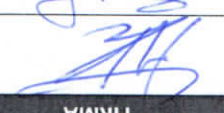









CLAUSULA TERCERA: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintituno.

ING. CRISTINA REYES



DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | FIRMA |
|--------------------------------|------------|-----------|----------------------|---|
| WILSON MARCELO PUJOTA NEPAS | 1713705026 | 095950663 | SELVA ALEGRE |  |
| MERCI MARGARITA HIDROBO PROAÑO | 171113199 | 095950663 | SELVA ALEGRE |  |
| EDWIN RENATO ESTEVEZ PROAÑO | 171197367 | 099587517 | LA DELICIA |  |
| LUIS MAISINCHO | 1709211415 | 099840963 | LA TOLA |  |
| SANTIAGO DUQUE | 1711289095 | 099853904 | CHECA CENTRO |  |
| JULIAN PERALTA | 1703800399 | 099873408 | SAN PEDRO DE LA TOLA |  |
| PABLO NAVARRETE | 1718182635 | 099425060 | SELVA ALEGRE |  |
| JHOANNA ORTIZ | 1726077397 | 099866590 | LALAGACHI BAJO |  |
| GLORIA MARIA CEPEDA CAIZA | 1706040951 | 099506428 | SAN JOSE |  |
| ERNESTO FONSECA | 1703137057 | 098739985 | PATA HACIENA |  |

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL CHECA

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAFEO II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

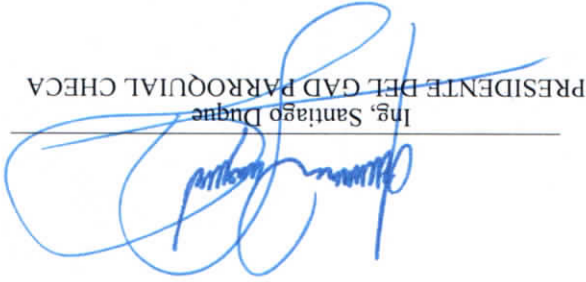
- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

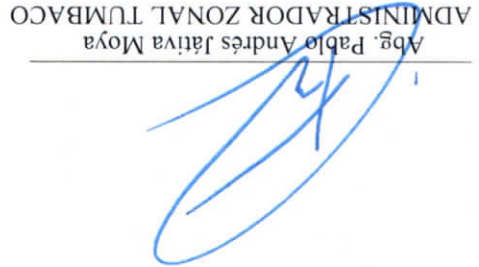
Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

- 1. Fecha: 25 DE OCTUBRE 2021
- 2. Datos reunión: CASA SOHOS TUMBACO
- 3. Hora de la Asamblea: 16H30

Atentamente,


 Ing. Santiago Duque
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CHECA


 Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

ACTA REUNIÓN GAD PARROQUIAL CHECA

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social :

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de Checa**, el jueves 21 de octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: 21 DE OCTUBRE 2021
2. Datos reunión: GAD PARROQUIAL
3. Hora de la Asamblea: 12 H00

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Octubre del 2021.

Abg. Fabio Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Ing. Santiago Duque
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CHECA

Atentamente,

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL EL QUINCHE

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinticinco días del mes de Octubre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de EL QUINCHE, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Cristina Reyes, Directora de Gestión Participativa, delegada del Administrador Zonal, y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

1.2 El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito- Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Participación Ciudadana y Gobierno Abierto señala:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las

diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:



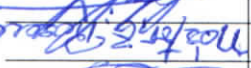



- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reeligidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social,

establecidos en la ley y el presente Título.

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

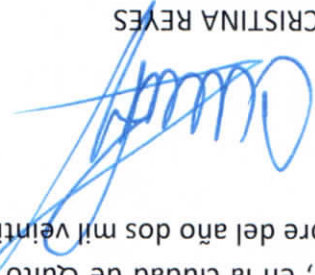
Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Correo Electrónico |
|-------------------------------|------------|------------|-----------------|-----------------------------|
| NELLY PATRICIA CHURACO GUARAS | 1727674416 | 0995397495 | POBLADO CENTRO | nellychuraco@gmail.com |
| SEGUNDO PEDRO CASA YUCSI | 1706738125 | 0989679733 | URAPAMBA | pedrocasa2727@hotmail.com |
| NESTOR TOBIAS ROSERO QUINCGA | 1701800805 | 0987604706 | URAPAMBA | pedrocasa2727@hotmail.com |
| NILZON MARCELO CABA TOMAREMA | 1715502579 | 0997882920 | EL CHAMIZAL | rosasimbaec@hotmail.com |
| JORGE EFRAIN CARRASCO ZURITA | 1702146042 | 0992739376 | BELLO HORIZONTE | angelita_paguay@hotmail.com |
| WILSON ROLANDO BRAVO BARRIGA | 1703138204 | 0983937564 | BELLO HORIZONTE | luztipan@hotmail.com |

| Nombre y Apellidos | Cédula | Teléfono | Barrio | Firma |
|-------------------------------|------------|------------|-----------------|---|
| NELLY PATRICIA CHURACO GUARAS | 1727674416 | 0995397495 | CENTRO POBLADO |  |
| SEGUNDO PEDRO CASA YUCSI | 1706738125 | 0989679733 | URAPAMBA |  |
| NESTOR TOBIAS ROSERO QUINCGA | 1701800805 | 1987604706 | URAPAMBA |  |
| NILZON MARCELO CABA TOMAREMA | 1715502579 | 0997882920 | EL CHAMIZAL |  |
| JORGE EFRAIN CARRASCO ZURITA | 1702146042 | 0992739376 | BELLO HORIZONTE |  |
| WILSON ROLANDO BRAVO BARRIGA | 1703138204 | 0983937564 | BELLO HORIZONTE |  |

DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

ING. CRISTINA REYES



octubre del año dos mil veintiuno.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinticinco días del mes de

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL EL QUINCHE

Me permito poner en su conocimiento lo establecido en el Código Municipal, Libro 3, Título II SUB PARAFO II - ASAMBLEA PARROQUIAL:

Artículo 1.3.100.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito

Artículo 1.3.101.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas. Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 1.3.102.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;
- b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;
- c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;
- e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;
- f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa; Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,
- h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título.

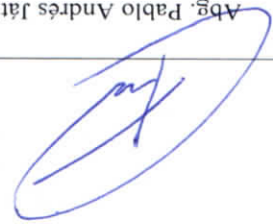
Con este antecedente, me permito convocar a ustedes a la reunión que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

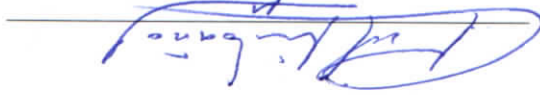
- 1. Fecha: viernes 25 de octubre 2021
- 2. Datos reunión: Asamblea El Quinche - Casa Somos Tumbaco
- 3. Hora de la Asamblea: 4:00 PM

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO



Msg. Rosa Simbaña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE



ACTA REUNIÓN GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

Conforme lo Estable el Reglamento del Código Municipal Libro 3, Título II, en el Capítulo III, de las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.40.- De la convocatoria.- Las Asambleas Parroquiales Rurales del Sistema Metropolitano de Quito, podrá ser realizada por el ejecutivo de los Gobiernos Zonales, de manera coordinada entre sí, y para tratar temas vinculados a mecanismos de participación ciudadana y control social.

Cuando la convocatoria sea iniciativa del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o por los Administradores Zonales, esta será determinada de manera conjunta en una reunión previa en la cual se fije día y hora, los temas a tratar vinculados a los asuntos de competencia coordinada o compartida en temas de Participación Ciudadana y control social de la asamblea parroquial rural, y los mecanismos para la convocatoria. La convocatoria deberá ser realizada de manera conjunta y suscrita por el Administrador Zonal y por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Parroquial Rural y deberá ser difundida mediante todos los espacios de difusión para el efecto.

Con estos antecedentes en reunión mantenida con el **GAD Parroquial de El Quinche**, el jueves 21 de octubre del 2021, se determinó realizar la reunión para desarrollar la Asamblea Parroquial de acuerdo al siguiente detalle:

A) DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

1. Fecha: MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE 2021
2. Datos reunión: ASAMBLEA EL QUINCHE Somos Tumbaco
3. Hora de la Asamblea: 4:00 PM

Adicionalmente, el GAD Parroquial se compromete a apoyar con la difusión de la convocatoria. Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación las partes suscriben el presente instrumento en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Msgr. Rosa Simbana
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

ASAMBLEAS BARRIALES DE LAS 8 PARROQUIAS DEL VALLE DE TUMBACO

| ÍTEM | PARROQUIA | BARRIO | NOMBRE ASAMBLEA | F/VIGENCIA |
|------|-----------|-------------------------|------------------------------------|----------------|
| 1 | PIFO | CHAUPIMOLINO | ALBERTO RODRIGUEZ | 21/06/2022 |
| 2 | | CALLUMA | CALLUMA | 21/06/2022 |
| 3 | | SAN JAVIER | SAN JAVIER | 27/05/2022 |
| 4 | | EL CORAZON | EL CORAZON | 28/06/2022 |
| 5 | | FLORIDA DE CHANTAG | FLORIDA DE CHANTAG | 28/06/2022 |
| 6 | | MULAUCO | MULAUCO | 28/06/2022 |
| 7 | TUMBACO | LAS MARIAS | LOS MORADORES LAS MARIAS | 13/05/2022 |
| 8 | | TOLA CHICA 2 | LIGA BARRIAL TOLA CHICA 2 | 13/05/2022 |
| 9 | | CENTRO | RUMIÑAHUI | 13/05/2022 |
| 10 | | TOLA CHICA 2 | TOLA CHICA | 13/05/2022 |
| 11 | | SAN JOSE DE COLLAQUI | LOS SAUCES Y LA GUAYABA | 03/05/2022 |
| 12 | | SAN JOSE DE COLLAQUI | COLLAQUI | 03/05/2022 |
| 13 | | TOLA CHICA N°1 | PRO MEJORAS TOLA CHICA N° 1 | 23/06/2022 |
| 14 | | LAS MARIAS | LOS JOVENES | 23/06/2022 |
| 15 | | SANTA ROSA DE LOS PINOS | | 23/06/2022 |
| 16 | | SAN JOSE DE COLLAQUI | LOS SAUCES Y LAS GUAYABAS Y DALIAS | 19/07/2022 |
| 17 | | COCHABAMBA | COCHABAMBA | 19/07/2022 |
| 18 | | CENTRO | SOMOS QUITO TUMBACO-YARUQUI | 19/07/2022 |
| 19 | | CENTRO | SOMOS QUITO TUMBACO-YARUQUI | 19/07/2022 |
| 20 | | CENTRO | SOMOS QUITO TUMBACO-YARUQUI | 19/07/2022 |
| 21 | | PLAZAPAMBA | PLAZAPAMBA | 16/08/2022 |
| 22 | | TOLA CHICA | PARQUE PARA LA VIDA | 18/08/2022 |
| 23 | | LA BUENA ESPERANZA | LA BUENA ESPERANZA | 18/08/2022 |
| 24 | | | CABECERA PARROQUIAL | CENTRO POBLADO |

| | | | | |
|----|------------|-------------------------|------------------------------------|------------|
| 25 | EL QUINCHE | SAN MIGUEL | SAN MIGUEL | 13/05/2022 |
| 26 | | URAPAMBA | URAPAMBA | 13/05/2022 |
| 27 | | EL CHAMIZAL | EL CHAMIZAL | 13/05/2022 |
| 28 | | IGUIÑARO | IGUIÑARO | 13/05/2022 |
| 29 | | BELLO HORIZONTE | BELLO HORIZONTE | 23/06/2022 |
| 30 | CHECA | SELVA ALEGRE | SELVA ALEGRE | 13/05/2022 |
| 31 | | LA DELICIA | LA DELICIA | 13/05/2022 |
| 32 | | CUSCUNGO | CUSCUNGO | 18/06/2022 |
| 33 | | ZAMORA | ZAMORA | 21/06/2022 |
| 34 | | LALAGACHI CENTRO | LALAGACHI | 30/04/2022 |
| 35 | YARUQUI | LA ISLA | LA ISLA | 13/05/2022 |
| 36 | | SAN JOSÉ DE OYAMBARILLO | COTOHURCO | 18/06/2022 |
| 37 | | SAN JOSÉ DE OYAMBARILLO | JOSÉ PEDRO SOLANO | 18/06/2022 |
| 38 | | LA ISLA | PUKARÁ | 22/06/2022 |
| 39 | | LA ISLA | SAN FRANCISCO | 21/06/2022 |
| 40 | TABABELA | EL VERGEL | EL VERGEL ALTO | 25/05/2022 |
| 41 | | CENTRO | LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL TABABELA | 25/05/2022 |
| 42 | | OYAMBARILLO | OYAMBARILLO | 25/06/2022 |
| 43 | PUEMBO | COMUNA CHICHE ANEJO | COMUNA CHICHE ANEJO | 22/06/2022 |
| 44 | | CHICHE | EL GUARANGO | 23/06/2022 |
| 45 | | CENTRO | CABECERA PARROQUIAL PUEMBO | 22/06/2022 |
| 46 | | MANGAHUANTAG | MANGAHUANTAG | 22/06/2022 |
| 47 | CUMBAYA | LUMBISI | LUMBISI | 24/06/2022 |
| 48 | | SAN PATRICIO ALTO | SAN PATRICIO ALTO | 24/06/2022 |
| 49 | | QUINTA BERTHA | QUINTA BERTHA CUMBAYA | 13/07/2022 |

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
GORDON QUIPO

MA.FERNANDA GORDON
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA